



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 17 No. 4B 18 – ALGARRA III
- Correo electrónico: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA AUDIENCIA INICIAL CONFORME ART 372 DEL C.G.P

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
RADICADO: **25 899 31 10 001 2022 00669 00**
DEMANDANTE: **JOSÉ DANIEL HERRERA MANCERA**
DEMANDADO: **PATRICIA ALVARADO TORO**

A los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARECENCIA

- **DEMANDANTE:** JOSÉ DANIEL HERRERA MANCERA quien se identifica con la C.C. No. 11.187.399 de Bogotá
- **APODERADO DEMANDANTE:** EDUARD HERNANDO SÁNCHEZ CAMARGO, identificada con los documentos: C.C. No. 1.070.965.966 de Facatativá y T.P. 368.648 del C.S. de la J.
- **DEMANDADA:** PATRICIA ALVARADO TORO, quien se identifica con la C.C. 52.560.147
- **APODERADO DEMANDADA:** GERMAN RICARDO PULIDO ALMANZAR identificado con los documentos C.C. . 79.307.857 y T.P. 67.781 del C.S. de la J.

En audiencia se surtieron las siguientes etapas:

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

CONCILIACIÓN: Se declara fracasada.

CONTROL DE LEGALIDAD: No se observa por parte del despacho ni los apoderados situaciones que ameriten hacer control de legalidad.

SE PRACTICARON LOS INTERROGATORIOS:

- JOSÉ DANIEL HERRERA MANCERA
- PATRICIA ALVARADO TORO

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Determinar si efectivamente en los hechos que se indica que hubo convivencia permanente y singular o si tales presupuestos no se dieron y si hay lugar a la prosperidad de la excepciones propuestas con la contestación de la demanda, conforme lo normado en la norma.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales

- Copia de declaración extrajuicio suscrita por el demandante ante la Notaría 77 de Bogotá en la fecha 11 de noviembre de 2022.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 17 No. 4B 18 – ALGARRA III
- Correo electrónico: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Copia de recibo de impuesto predial del año 2021 del inmueble identificado con FMI 50N – 20383780.
- Copia de paz y salvo emitida por la secretaria de hacienda de Chía en la fecha 07 de diciembre de 2022.
- Copia de registro civil de nacimiento de JOSE DANIEL HERRERA MANCERA.
- Fotografías (allegadas con escrito que describe las excepciones) en total de 12.
- Copia de carnets de afiliación a EPS FAMISANAR.

TESTIMONIOS:

- ARIEL CAPERA NEUTO
- MIRIAM RINCON
- MARIA OTILIA HERRERA MANCERA

PARTE DEMANDADA

Documentales:

- Copia de declaración juramentada rendida por CLARA TORO en la Notaria 51 de Bogotá
- Copia de declaración juramentada rendida por DANIEL ALEJANDRO HERRERA en la Notaria segunda de Chía
- Copia de declaración juramentada rendida por CLAUDIA ALVARADO en la Notaria 51 de Bogotá D.C.

Testimoniales:

- JONNY ALEXANDER ALVARADO
- MARTHA ARDILA
- SANDRA GARCIA
- PILAR RAMOS
- CLAUDIA ALVARADO
- DANIEL ALEJANDRO HERRERA

El decreto de pruebas, se notifica en estrados. SIN RECURSOS

A efectos de adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento, **SE FIJA EL 28 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:30 AM.**

CONTROL DE LEGALIDAD. Sin pronunciamiento alguno en tal sentido.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 10:55 AM y se ordena la elaboración de la respectiva acta

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
JUEZ

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7447e3b5530d91b2d6f202a2a2359d329e231ab92a56c2f1173252616477bf17**

Documento generado en 23/04/2024 11:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>